



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

*"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"*

RESOLUCIÓN N° 089/2023-CCI

SALTA, 11 de octubre de 2023

Expte.: 16.166/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2525/0, presentadas por su Directora, la Lic. López, Fabiana Ramona.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 141 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil); a fs. 142 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.971 (pesos, quince mil novecientos setenta y uno), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.565 (pesos, un mil quinientos sesenta y cinco) por no presentar certificados varios para justificar los gastos presentados a fs. 85 y 86; y, a fs. 144 aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$44.646 (pesos, cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Lic. López a fs. 134, en relación a las observaciones realizadas por Área Contable, considera desestimar el mismo por no reunir las condiciones necesarias para la aprobación de los gastos observados a fs. 85 y 86; por lo que aconseja solicitar el reintegro de \$1.565 (pesos, un mil quinientos sesenta y cinco).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 083/23 de fecha 19 de septiembre de 2023,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 089/2023-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2525/0, presentada por su Directora, la Lic. López, Fabiana Ramona, DNI N° 26.131.122, por el monto de \$22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2525/0, presentada por su Directora, la Lic. López, por el monto de \$15.971 (pesos, quince mil novecientos setenta y uno).


ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Lic. López el reintegro de \$1.565 (pesos, un mil quinientos sesenta y cinco), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2525/0.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2525/0, presentada por su Directora, la Lic. López, por el monto de \$44.646 (pesos, cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis).

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Lic. López, que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROCA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL/ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa